



GOBIERNO DE CHILE

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TECNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES

FAX CIRCULAR

N° 488

FECHA: 24.06.2004

DE : SUBDIRECTOR TÉCNICO (s)

**A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE
ADUANA**

MAT.: Comunica reactualización montos ley 18.634.

ANT. : Decreto de Hacienda N° 347, D.O. 19.06.2004.

1.- Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 19.06.2004, se ha publicado el Decreto Exento N° 347, de fecha 31.05.2004, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se reactualizan las cantidades expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos 6°, 7° y 13 de la ley 18.634, debiendo quedar en las siguientes sumas:

LEY N° 18.634

Artículo 6°	US\$ 7.976,50	a	US\$ 8.424,77
Artículos 7° y 13	US\$ 3.988,23	a	US\$ 4.212,36
Artículo 7°	US\$ 5.051,75	a	US\$ 5.335,65

2.- Los montos reactualizados regirán a contar del **1 de Julio de 2004**.

3.- Lo que comunico a usted para su conocimiento, divulgación y correcta aplicación.

Saluda atentamente a usted,

GFA/JSS/s.
23062004

c.c. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS
SUBDIRECCION DE INFORMATICA
SUBDIRECCIONES, DEPTOS. Y SUBDEPTOS.
CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.
ANAGENA

**GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO (s)**